



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 26 de enero de 1962

Núm. 21

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1962)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacie de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

media  
Boletín Ofi-  
cinal, don-

Los señores  
ded. de conserva-  
damente para su  
semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este  
Boletín en un ejemplar en el sitio de cos-  
ta del siguiente.

Alcaldes y Secretarios reciban este  
Boletín en un ejemplar en el sitio de cos-  
ta del siguiente.

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Se han recibido en este Gobierno Civil las documentaciones correspondientes a la constitución de las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se relacionan:

##### Núm. 21 CASPE

Presidente: D. Manuel Sauras Loren, Juez comarcal.

Vicepresidente primero: D. Manuel Piera Guiral, Concejal, representante del Excmo. Ayuntamiento.

Vicepresidente segundo: D. Enrique Ferrer Calero, Jefe retirado del Ejército, en representación de las Clases Pasivas.

Vocal: D. José Navales Catalán, representante de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales suplentes: D. Antonio Navales Catalán, Concejal; D. Manuel Navarro García, Jefe retirado del Ejército, y don Bernardo Doñelfa Moliner, por la Hermandad de Labradores y Ganaderos, suplentes, respectivamente, de los tres anteriores.

##### Núm. 57

#### CASTEJON DE LAS ARMAS

Presidente: D. José Urbano Lacarta.  
Vicepresidente: D. Antonio Monge Arana.

Vocales: D. Fructuoso Lozano Antón y D. Isaias Pérez Benedit.

Suplentes: D. Eloy Mateo Til, D. Florencio Pérez Mateo y D. Pascual Yagüe Pascual.

Secretario: D. Luis Español Marzo.

##### Núm. 20 TAUSTE

Presidente: D. Angel Jaén Huarte, como Juez comarcal propietario.

Vicepresidente: D. Fermín Cardona Blanco, al que le corresponde desempeñarlo por Ministerio de la Ley.

Vicepresidente segundo: D. Isidro Suils Benedit.

Vocales propietarios: D. Fermín Cardona Blanco, como Concejal de más edad; D. Isidro Suils Benedit, como Exjuez, y D. José-Antonio Graña Mateo, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocales suplentes: D. Jesús Arrieta Berlín, como Concejal más joven; don Bernardo Gallizo Arilla, como representante de las Clases Pasivas, y don Segismundo Lambea Gañarul, en representación de la Hermandad.

Secretario: D. Gregorio Bermúdez Usán.

### SECCION TERCERA

##### Núm. 302

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SERVICIO DE COOPERACION Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación de cementerio en la localidad de Villar de los Navarros, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaria general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 303

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución de aguas en la localidad de Piedratjada, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 304

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un lavadero en la localidad de Acered, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 307

#### Administración de Rentas Públicas

##### IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

*De sumo interés para los contribuyentes por el concepto de Joyería, Platería, Bisutería y Relojería.*

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 del actual publica la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de los corrientes por la que se deniega la solicitud del convenio nacional para el pago del impuesto sobre el lujo en el concepto de Joyería, Platería, Bisutería y Relojería por el año 1961.

En la misma se dispone que las declaraciones presentadas por los tres primeros trimestres del año 1961, podrán, excepcionalmente, regularizarse antes del 31 del presente mes, al presentar las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre del año 1961, englobando en las mismas la diferencia entre las totales ventas realizadas en el año y las declaradas.

La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto adoptará las medidas necesarias para la coordinación de los trabajos de inspección y comprobación de las declaraciones del año 1961 una vez finalizado el plazo reglamentario de presentación de las del cuarto trimestre.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, en evitación de las sanciones que, en su caso, les pudieran corresponder.

Zaragoza, a 19 de enero de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

\*\*\*

Núm. 366

*Impuesto sobre el lujo de tenencia y disfrute de automóviles (antigua patente complementaria).*

Al objeto del más exacto cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1958 y 30 de noviembre último, se pone en conocimiento de las Empresas y personas jurídicas domiciliadas en esta provincia la obligación de presentar en esta Administración de Rentas Públicas, dentro del actual mes de enero, declaración correspondiente, en modelo 8, comprensiva de los coches de potencia superior a 7 C. V. sujetos al mencionado impuesto, propiedad de la entidad en 1.º de enero y destinados al servicio de la misma.

En dicha obligación se encuentran también las personas naturales que no vinieran obligadas a formular declaración del impuesto sobre la renta, cualquiera que sea la potencia de sus coches de turismo, debiendo cumplimentarlo éstas en impreso modelo 7.

Zaragoza, 22 de enero de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

\*\*\*

Núm. 367

##### Impuestos sobre el gasto y lujo

Se recuerda a los contribuyentes comprendidos en los impuestos sobre el gasto y lujo que el día 31 del actual termina el plazo voluntario para la presentación de las declaraciones del cuarto trimestre del pasado año 1961 correspondientes a los conceptos comprendidos en dichos impuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo advertirles que caso de no presentar e ingresar dentro del plazo reglamentario las citadas declaraciones serán impuestas las sanciones reglamentarias que por la demora correspondan.

Zaragoza, 22 de enero de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

Núm. 289

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan ha-

berse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Luis Onecha Liébana y Justino Herracs Díaz. (Jubilados). Milagros Sánchez Serrano. (M. Civil). Andrés Condón Condón. (Retirados-Cruces).

Zaragoza, 18 de enero de 1962.—  
El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 343

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

Pueblo de Epila, contribución urbana, años de 1959 y 1960

D. Luis Uceró Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 13 de enero de 1962 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 5 de diciembre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de septiembre de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 26 de febrero de 1962, a las diez horas y en el juzgado de paz de Epila, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Epila”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

#### Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

José Mareca Sobreviela: Un edificio en “Eras”. Linda: Por derecha, con monte; izquierda, monte, y espalda,

paso. Valor para la subasta, 825 pesetas.

Mariano Ondiviela Pérez: Una bodega en Calvario, núm. 16. Linda: por derecha, con Miguel Cabeza; izquierda, Eusebio Serrano, y espalda, depósito del agua. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Lorenzo Ondiviela Villa: Una cueva en Ballesteros, núm. 27. Linda: Por la derecha, con Juan Sisas; izquierda, Pedro Portero, y espalda, camino. Valor para la subasta, 800 pesetas.

José Peña: Una cueva en Salillas, núm. 33. Linda: Derecha, yermos; izquierda, Mariño Berges, y espalda, yermos. Valor para la subasta, pesetas 750.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

*Advertencia.* — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

*Otra.* — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a to-

dos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104).

La Almunia, 13 de enero de 1962.—  
El Recaudador, Luis Uceró Martín.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 391

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

#### Concurso

Habiendo sido extraviado el anuncio de concurso ordenado publicar con fecha 27 de noviembre de 1961, se reproduce a continuación, teniendo en cuenta lo manifestado en oficio de 20 del actual por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto orgánico de 24 de febrero y 67 del de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los cargos de Justicia municipal en las localidades que se expresarán, declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial, al ser admitidas las renunciaciones de los que venían desempeñándolos:

Fiscal de paz propietario de Munébrega, Fiscal de paz propietario de Nombrevilla y Juez de paz propietario de Velilla de Ebro.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia de Zaragoza”.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1962.—El Presidente, Jesús Riaño Goiri.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

## SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del

alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 340

**AGUARON**

José Campos Lapiña, hijo de Juan y de María, que nació el día 30 de julio de 1941.

Núm. 354

**ALHAMA DE ARAGON**

Juan Yovanovic Nadosaviovic, hijo de Starco e Isabel, nacido con fecha 27 de abril de 1941.

Núm. 323

**CHIPRANA**

Juan Cortés Díaz, hijo de Juan y de Pilar, nació el día 28 de febrero de 1941.

Núm. 333

**EPILA**

Mariano García Lafuente, hijo de Ramón y de Felisa, nacido el día 5 de septiembre de 1941.

Núm. 330

**PEDROLA**

Angel Arriarán Royo, hijo de Agustín y Rosa, nacido el día 15 de diciembre de 1941.

Núm. 375

**PINA DE EBRO**

Joaquín Soler Franco, hijo de Manuel y de Ovidia, nacido el día 7 de octubre de 1941.

Núm. 355

**TOBED**

Jesús Díez Ramírez, hijo de Jesús y de Miguela, nacido el día 28 de enero de 1941.

Núm. 305

**TARAZONA**

Por el presente se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que ha sido solicitada

la devolución de las fianzas que se detallan a continuación:

D. Pedro Fes Bielsa, 38.502'40 pesetas, como rematante del aprovechamiento de 788 metros cúbicos de pino del Moncayo, año forestal 1961-62.

El mismo, 2.682 ptas., por 224 metros cúbicos de haya, en el mismo monte y año forestal.

D. Isidro Soria Ciriano, pesetas 31.612'77, por los once cuarteles de las hierbas de la huerta de este término y año 1961.

Tarazona, 19 de enero de 1962.— El Alcalde, Luis García.

Núm. 297

**VELILLA DE EBRO**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en esta localidad y reconstrucción de una vivienda, propiedad del Ayuntamiento, para funcionarios municipales, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Velilla de Ebro, 17 de enero de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 349

**REGION AEREA PIRENAICA**

*Junta Regional de Adquisiciones*

El día 22 de febrero de 1962, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, 1.ª izquierda) se celebrará subasta para la contratación del suministro de combus-

tible para guardias, para esta Región, durante el presente año, por un importe de 102.648'80 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

Zaragoza, 19 de enero de 1962.— El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.

Núm. 332

**HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE QUINTO**

*Convocatoria*

Por la presente se convoca Asamblea plenaria ordinaria de esta Hermandad, previa autorización del Delegado provincial de Sindicatos, para el día 4 de febrero de 1962, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día.*

- 1.º Lectura acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1961.
- 3.º Liquidación del ejercicio de 1961.
- 4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1962.
- 5.º Someter a la aprobación derrama de caminos.
- 6.º Consolidación del Secretario de la entidad.
- 7.º Informe de la Sección de Maquinaria.
- 8.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados en esta Hermandad, tanto residentes en la localidad como fuera de ella, a fin de que se den por convocados.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 18 de enero de 1962.  
El Jefe de la Hermandad, A. Budía.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Númerouelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**